



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DE LA AMAZONÍA PERUANA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011 - 2010-IIAP-GG**

Iquitos, 4 de junio de 2010

**VISTO**, la propuesta de Directiva "Lineamientos técnico – administrativos para el proceso de programación y formulación del presupuesto del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, año fiscal 2011", presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**Que**, por Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01 publicada el 3 de junio de 2010, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 003-2010-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

**Que**, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, tiene como cultura organizacional, programar y formular su presupuesto institucional en forma participativa por medio del Comité de Planificación Estratégica, Comité de Operaciones, y Comité de Programa;

**Que**, es necesario establecer los lineamientos técnicos y administrativos para realizar el proceso de la programación y formulación del presupuesto institucional 2011;

Estando al documento del visto y a la visación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización; Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del IIAP;

En uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS del 26.05.2010;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 01-2010-IIAP-GG- "Lineamientos técnico - administrativos para el proceso de programación y formulación del presupuesto del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, año fiscal 2011", que por anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la difusión respectiva; y al Director de Programa de Investigación en Información de la Biodiversidad Amazónica (BIOINFO), publicar en el Portal del IIAP: [www.iiap.org.pe](http://www.iiap.org.pe)

Regístrese y Comuníquese,

**ING. ROGER BEUZEVILLE ZUMAETA**  
Gerente General



**OFICINA**

Av. Abelardo Quiñonez Km. 2.5  
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556  
Apto. 784 - Iquitos  
Fax: (065) 265527  
E-mail: [preside@iiap.org.pe](mailto:preside@iiap.org.pe)  
IQUITOS - PERÚ

**OFICINA DE COORDINACIÓN**

Jr. Piura 1071  
Miraflores  
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763  
E-mail: [iiapli@iiap.org.pe](mailto:iiapli@iiap.org.pe)  
LIMA - PERÚ

DIRECTIVA N° 01-2010-IIAP-GG

"LINEAMIENTOS TECNICO – ADMINISTRATIVOS PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA, AÑO FISCAL 2011"

Iquitos, 4 de junio de 2010

I. OBJETIVO.

Programar y formular el presupuesto del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- para el año fiscal 2011, bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados.

II. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad impartir los procedimientos técnicos y administrativos entre todos los órganos estructurales del IIAP, para la conducción del proceso de programación y formulación del presupuesto institucional para el 2011.

III. BASES NORMATIVAS:

- Ley N° 23374, Ley del IIAP.
  - Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, capítulo IV. Presupuesto por Resultados.
  - Plan Estratégico Institucional 2009-2018 aprobado por Acuerdo N° 227/032-2008-IIAP-CS del Consejo Superior del IIAP.
- Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 247/036-2010-IIAP-CS
- Directiva N° 003-2010-EF/76.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobada por R.D. N° 014-2010-EF/76.01 del 03-06-2010.

IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación a todos los órganos estructurales del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

V. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE PROGRAMACION

A. MISION, VISION, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, ACTIVIDADES, COMPONENTES Y METAS PRESUPUESTARIAS:

1. La misión, visión y objetivos estratégicos a ser considerados, son los establecidos en el plan estratégico institucional 2009-2018 aprobado por el Consejo Superior. Estos, serán revisados por el Titular del Pliego y el Comité de Planificación o Comité de Operaciones.
2. Las direcciones de los programas de investigación AQUAREC, PROBOSQUES, PIBA, PROTERRA, SOCIODIVERSIDAD y BIOINFO, en Comité de Programa de Investigación, redefinirán o ratificarán: i) el propósito del programa, ii) principales servicios que brinda el programa, iii) problemas a solucionar con el programa, iv) objetivo general de cada proyecto, v) objetivo específico de cada subproyecto, entre otros. Asimismo definirán los proyectos y subproyectos que serán programados en el 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - a) la finalidad y funciones establecidas en la Ley N° 23374, Ley del IIAP;
  - b) las líneas, retos, indicadores y otros aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2009-2018;
  - c) proyectos y subproyectos que contribuyan a lograr los objetivos nacionales, políticas nacionales de obligatorio cumplimiento, y aquellos que estén vinculados con el Sistema de la Política Nacional del Ambiente;

- d) la programación de investigaciones aprobadas en el plan operativo institucional, verificando los proyectos que culminan en el 2010;
- e) la evaluación del plan operativo en los 3 últimos años: 2008, 2009 y 2010;
- f) plan de trabajo de investigaciones de cada programa 2009-2013;
- g) decisiones del Directorio sobre la evaluación de impactos de aquellos proyectos que han culminado en 2009.
- h) las recomendaciones realizadas por el Consejo Superior, en su sesión ordinaria realizada el 26 mayo 2010;
- i) la disponibilidad presupuestaria asignada para cada programa de investigación el 2011; entre otros aspectos.

3. Equivalencia de terminología entre el MEF y el IIAP:

Ministerio de Economía y Finanzas	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
▪ Actividad	▪ Programa de Investigación
▪ Componente	▪ Proyecto de Investigación
▪ Meta Presupuestaria, producto	▪ Subproyecto de Investigación
▪ Proyecto	▪ Proyecto de Inversión Pública

4. Los programas de Investigación AQUAREC, PROBOSQUES, PIBA, PROTERRA, SOCIODIVERSIDAD y BIOINFO, presentarán los productos a lograr en el 2011, o sea los subproyectos de investigación, bajo el esquema que se detalla en el **Formato "A": Ficha Descriptiva de los principales resultados a alcanzar: proyectos (componentes), subproyectos (productos o metas presupuestarias) año 2011**

**B. DETERMINACION DE LAS FUENTES QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO**

1. Asignación Presupuestaria - MEF

**Recursos Ordinarios.** Serán los asignados oficialmente por la DNPP del MEF.  
**Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Petrolero.** Serán los asignados oficialmente por la DNPP y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DIGAES) del MEF.

2. Asignación Presupuestaria - Pliego

**Recursos Directamente Recaudados.** Cada gerencia regional, programa de investigación u oficina, estimará sus ingresos a captar y recaudar en el 2011, teniendo como referencia la recaudación del año 2009, 2010 y su proyección al 2011, remitiéndolo a la OPPyR en el **Formato "I": Estimación de Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2011"**.

3. Demanda Global del Presupuesto.

Estará constituido por los recursos asignados por el MEF (Recursos Ordinarios y Canon y Sobre canon Petrolero), y por los recursos estimados por el Pliego (Recursos Directamente Recaudados).

**C. CRITERIOS GENERALES PARA LA PROGRAMACION DE GASTOS**

1. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (RO)

**En el GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.** El Presupuesto Analítico de Personal - PAP- a nivel de cada subproyecto es determinado por la Unidad de Personal, sobre la base de la planilla de remuneraciones al 31 de mayo de 2010, incluyendo las condiciones laborales establecidas en el Laudo Arbitral 2007, según los lineamientos establecidos en la Directiva General.

**En el GG. 2.3 Bienes y Servicios.** Orientar el gasto a sufragar los servicios básicos de luz eléctrica, agua, teléfono fijo, teléfono móvil, Internet, otros servicios de

comunicación, mensajería, seguros y SOAT. Así como las obligaciones contractuales de seguridad y vigilancia, limpieza de locales institucionales, alquiler de local, uniformes de personal según pacto colectivo, gastos de fotocopias y anillados, impresiones, entre otros.

Estos gastos serán calculados y distribuidos en las respectivas metas presupuestarias de acuerdo a una metodología técnica establecida por la Oficina General de Administración.

**En el GG 2.5 Otros Gastos.** Asignar recursos necesarios para el pago de derechos administrativos a los Gobiernos Locales, por concepto de arbitrios municipales.

## 2. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR)

Estos gastos serán programados por cada gerencia regional, programa de investigación y oficina generadora de estos recursos, asignando hasta un treinta por ciento (30%) para gastos variables u operativos de la Unidad Administrativa respectiva, y hasta un setenta por ciento (70%) para el subproyecto de investigación que generó el ingreso, como complemento para ejecutar los indicadores o actividades que se programen en el plan operativo institucional 2011.

La programación de gastos en este rubro, será solo en los GG 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos, y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, según la naturaleza y necesidad del proyecto de investigación o actividad, en orden de prioridades, presentándolo a la OPPyR en el **Formato "B": "Programación de Gastos por Meta Presupuestaria, año fiscal 2011"**

## 3. Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - Rubro: Canon y sobrecanon petrolero.

i. Los programas de investigación evitarán la concentración de recursos en actividades e indicadores de dirección y supervisión.

En la programación de gastos, se aplicarán los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, pertinencia y sostenibilidad, con la finalidad lograr los resultados esperados en el 2011.

ii. En el **GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, se considerará las remuneraciones ocasionales que vienen percibiendo los trabajadores que prestan servicios personales, ganados por Laudo Arbitral 2007. Asimismo se considerará el pago de la Dieta de Directorio, conforme a Ley.

iii. **En el GG 2.3 Bienes y Servicios.** Asignar recursos necesarios y sostenibles para los subproyectos de investigación que cubran todo el periodo de ejecución (inicio - término) con sus respectivos **gastos fijos y gastos variables**. El gasto fijo estará constituido por los Contratos Administrativos de Servicios (CAS); y el gasto variable, por el resto de partidas como: pasajes, viáticos, cursos, materiales de construcción, bienes de consumo, materiales de escritorio, alimentos, materiales de instalación eléctrica, etc., el mismo que no debe ser inferior al 30% del presupuesto de cada subproyecto incluido el RDR.

La contratación por consultorías autónomas realizadas en el 2010, no se considerarán en el 2011 por ser contratos por producto.

La Unidad de Personal en coordinación con los programas respectivos, determinará el presupuesto analítico de Contratos Administrativos de Servicios - CAS - sobre la base de los contratos suscritos hasta el 31 de mayo de 2010, con honorarios vigentes a esa fecha, por fuente de financiamiento, según corresponda.

iv. **En el GG 2.5 Otros Gastos**



La Oficina de Asesoría Jurídica, proporcionará a la OPPyR, la previsión de recursos para el pago de mandatos por sentencias judiciales consentida o ejecutoriada que se encuentren en calidad de cosa juzgada, en el periodo del proceso de programación y formulación presupuestaria.

Para el pago de cuotas a organismos internacionales no financieros, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 67° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**v. En el GG 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.**

La asignación de recursos para los proyectos de inversión pública que hayan sido aprobados por la OPI – MINAM hasta el 15 de febrero del 2010, y estén contemplados en la Resolución Ministerial de aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2011-2013, está a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversión Pública – DGPMIP- según directivas del MEF.

La asignación de recursos para la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario, estará a cargo de cada Unidad Orgánica, de acuerdo a sus necesidades; sin embargo, ésta, será después de haber cubierto el 100% de gastos operativos del subproyecto de investigación o actividad.

**VI. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE FORMULACION**

**A. Estructura Funcional**

La Estructura Funcional será definida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (OPPyR), teniendo como referencia las propuestas presentadas por las direcciones de programa de investigación.

**B. Indicadores de Desempeño:**

Los programas de investigación identificarán, formularán y presentarán en el **Anexo "C" Indicadores de Desempeño**, de acuerdo a los lineamientos conceptuales y metodológicos establecidos en el artículo 5° de la Directiva General.

**C. Propuesta de Presupuesto institucional año fiscal 2011.**

La OPPyR, con la información técnica y presupuestaria presentada en el proceso de programación, consolidará la propuesta del proyecto de Presupuesto del IIAP para el 2011.

Ingresar el presupuesto y toda la información requerida en el Modulo de Programación y Formulación Presupuestal del SIAF-SP

La propuesta de presupuesto del Pliego, será presentada y sustentada ante el Ministerio del Ambiente, y la DNPP del MEF en el plazo establecido en la Directiva General.

**D. Demanda Adicional de Recursos.**

Las direcciones de programa de investigación, gerencia regionales y oficinas presentaran y sustentarán su requerimiento de Demanda Adicional de Recursos Ordinarios, siguiendo la metodología establecida en el Formato "A", en el plazo establecido de presentación de Productos. La OPPyR consolidara y lo presentará al MEF, en la sustentación del presupuesto 2011.



## VII. MECANICA OPERATIVA

1. El Titular del Pliego designará la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional 2011.
2. El cronograma de programación y formulación presupuestaria:

Etapa	Detalle	Responsable	Fecha Máxima
i.	Sesión de Comité de Planificación Estratégica.	Gerencia General y OPPyR	27 y 28-05-2010
II.	Presentación a la OPPyR de la propuesta definitiva de presupuesto por programas, proyectos subproyectos.	Directores de Programa y Jefes de Oficina, Gerencias Regionales	Hasta el 11-06-2010
III.	Formulación del Presupuesto a Nivel Pliego.	Comisión de Programación y Formulación.	Hasta el 18-06-2010
IV.	Presentación de propuesta al Directorio	Gerente General, OGA y OPPyR	Hasta el 21-06-2010
V.	Presentación y sustentación ante el MINAM	Titular y OPPyR.	Citación del MINAM
VI.	Presentación y sustentación ante la DNPP del MEF	Titular y OPPyR	08-07-2010

3. La OPPyR prestará apoyo técnico a los programas, gerencias regionales y oficinas, en la etapa de programación y formulación presupuestaria.
4. Cada programa de investigación, gerencia regional u oficina designará un responsable para la formulación de su presupuesto, quien coordinará directamente con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
5. Personal de apoyo a la Comisión de programación y formulación

Acciones	Personal
Presupuesto y ejecución presupuestaria.	Lina Vinatea Ríos: <a href="mailto:lvinatea@iiap.org.pe">lvinatea@iiap.org.pe</a>
Distribución de personal, consultorías, CAS, practicas preprofesionales y tesis, entre otros.	Teodorico Jimeno: <a href="mailto:tjimeno@iiap.org.pe">tjimeno@iiap.org.pe</a> ; y su equipo técnico
Compra de bienes, servicios, equipamiento, inventarios, y otros.	Marlon Orbe Silva: <a href="mailto:morbe@iiap.org.pe">morbe@iiap.org.pe</a> ; y su equipo técnico
Ingresos por RDR, costos fijos	Ángel Vásquez Clavo: <a href="mailto:avasquez@iiap.org.pe">avasquez@iiap.org.pe</a> :

## IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

1. Los proyectos y subproyectos aprobados en esta fase, integrarán el plan operativo institucional (POI) año fiscal 2011.
2. En el 2011, el IIAP continuará con la política de prácticas preprofesionales y tesis bajo la modalidad de voluntariado.
3. En el proceso de programación y formulación del presupuesto institucional, se utilizarán los clasificadores de ingresos y gastos para el 2011, establecidos por el MEF.
4. Información no contemplada en la presente Directiva será resuelto por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a las disposiciones de la Directiva General N° 003-2010-MEF/76.01, normas presupuestarias respectivas, y política de gestión institucional.

**FORMATO "A"**

**Ficha Descriptiva de los Principales Resultados a Alcanzar:  
Proyectos (Componentes), Subproyectos (Productos o Metas  
Presupuestarias) Año 2011**

**1. PROGRAMA DE INVESTIGACION:**

.....

**2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA:**

.....  
.....  
.....

**PROPOSITO DEL PROGRAMA:**

.....  
.....  
.....

**PRINCIPALES SERVICIOS QUE BRINDA EL PROGRAMA:**

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

**5. PRINCIPALES PROBLEMAS A SUPERAR CON EL PROGRAMA:**

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

**PROYECTO DE INVESTIGACION:**

- 6.1 Denominación: .....
- 6.2 Propósito: .....

**SUBPROYECTO DE INVESTIGACION**

**i) Denominación (1):**

.....

**ii) Finalidad.- (Establecer el objeto del subproyecto):**

.....  
.....

**iii) Unidad de Medida (Establecer la forma de medir la meta) (2).-**

.....

**iv) Cantidad (Es el numero de unidades de medida que se espera alcanzar)**

.....

**v) Ubicación geográfica (Corresponde al lugar donde se entrega el bien o servicio a los beneficiarios directos)**



Departamento(s) :  
Provincia(s) :  
Distrito(s) :  
Lugar(es) :

vi) **Resultados del Subproyectos:** Identificación del los bienes o servicios entregados por el IIAP a los beneficiarios directos (insumos, actividades, productos, plantones, días campo, post larvas, charlas, cursos de capacitación, etc.):

.....  
.....

a) **¿QUE efecto (cambio) espero que se manifieste en el beneficiario que recibió los bienes y servicios?**

.....  
.....

b) **QUIEN (ES):** Identificar la **población objetivo** que recibe los bienes y/o servicios, como consecuencia del uso de los recursos establecidos para el año fiscal

.....  
.....

c) **CUANTO (Magnitud)** (Expresar un Indicador de la magnitud del cambio que se espera lograr en la población objetivo, con los bienes y servicios que han recibido del subproyecto: Eje. Incrementar del 2% al 5%, reducir del 5% al 3%, incrementar los espejos de agua de 10 a 20, incrementar el consumo de...., incrementar las microempresas de.... a...., etc.)

.....  
.....

d) **TIEMPO:** Inmediato, intermedio o Final

.....

8. **PRESUPUESTO ANALITICO.** El presupuesto analítico de cada programa, gerencia u oficina, se presentará por cada subproyecto o meta, en el **Formato "B"**.

(1): **Características de los Subproyecto:**

**Razonable:** Deben ser factibles de ser desarrolladas teniendo en cuenta los fondos públicos asignados.

**Claras :** Deben encontrarse explícitamente definidas y diferenciadas a fin de evitar confusión en los productos esperados.

**Mesurable:** Deben ser susceptibles de medición

(2): Cada subproyecto establecerá la Unidad de Medida, de acuerdo al listado que ofrece el Sistema de Gestión Presupuestaria para el 2011.



**PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR META PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2011**

**FORMATO "B"**

**PROGRAMA, GERENCIA REGIONAL U OFICINA :**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :**

Tipo de Transacción	Genéricas y Específicas del Gasto	SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y DIRECCION Y SUPERVISION							TOTAL
		SubProy. 1	SubProy. 2	SubProy. 3	...	...	SubProy. "n"	Dirección y Supervisión	
2	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>								
2.1	<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.	<b>RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.1	<b>Personal Administrativo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.1.1	<b>Personal Administrativo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.1.4	Personal con contrato a plazo indeterminado (Régimen Laboral privado)								-
2.1.1.1.5	Personal con contrato a plazo fijo (Régimen Laboral privado)								-
2.1.1.9	<b>Gastos Variables y Ocasionales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.9.1	<b>Escolaridad Aguinaldo y gratificaciones</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.9.11	Gratificaciones								-
2.1.1.9.12	Aguinaldos								-
2.1.1.9.13	Bonificaciones por Escolaridad								-
2.1.1.9.2	<b>Compensación por Tiempo de Servicios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.9.21	Compensación por Tiempo de Servicios								-
2.1.1.9.3	<b>Otros Gastos variables y ocasionales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.9.32	Bonificación adicional por vacaciones								-
2.1.1.9.33	Compensación vacacional (vacaciones trunca)								-
2.1.1.9.36	Bono de Crecimiento económico								-
2.1.1.9.399	Otras ocasionales								-
2.1.1.10	<b>Dietas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1.10.1	Dietas								-
2.1.1.10.11	Dietas de directorio y de organismos colegiados								-
2.1.2.	<b>OTRAS RETRIBUCIONES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1	Retribuciones en bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1.1	Bienes	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1.11	Uniforme Personal Administrativo								-
2.1.2.1.2	Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1.21	Movilidad para traslado de los trabajadores								-
2.1.3.	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.3.1	Obligaciones del empleador	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.3.1.1	Obligaciones del empleador	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.3.1.15	Contribuciones a ESSALUD								-
2.3	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1	<b>COMPRA DE BIENES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.1	<b>Alimentos y Bebidas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.1.1	<b>Alimentos y Bebidas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano								-
2.3.1.1.1.2	Alimentos y bebidas para consumo animal								-
2.3.1.2	<b>Vestuario y Textiles</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.2.1	<b>Vestuario, Zapatos y Accesorios, Talabartija y Materiales Te</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas								-
2.3.1.2.1.3	Calzado								-
2.3.1.3	<b>Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1	<b>Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	Combustibles y carburantes								-
2.3.1.3.1.3	Lubricantes, grasas y afines								-
2.3.1.5	<b>Materiales y Útiles</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.1	De oficina	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios								-
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina								-
2.3.1.5.2	<b>Agropecuario, ganadero y de jardinería</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.2.1	Agropecuario, ganadero y de jardinería								-
2.3.1.5.3	<b>Aseo, limpieza y cocina</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador								-
2.3.1.5.3.2	Cocina, comedor y tocador								-
2.3.1.5.4	<b>Electricidad, iluminación y electrónica</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica								-
2.3.1.5.99	<b>Otros</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.99.99	Otros								-
2.3.1.6	<b>Accesorios y repuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.6.1	<b>Accesorios y repuestos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.6.1.1	De vehículos								-
2.3.1.6.1.2	De comunicaciones y telecomunicaciones								-
2.3.1.6.1.3	De construcción y máquinas								-
2.3.1.6.1.4	De seguridad								-
2.3.1.6.1.99	Otros accesorios y repuestos								-
2.3.1.7	<b>Enseres</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.7.1	<b>Enseres</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.7.1.1	Enseres								-
2.3.1.10	<b>Suministros para uso agropecuario, forestal y veterinario</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1.10.1	Suministros para uso agropecuario, forestal y veterinario								-
2.3.1.10.1.2	Material biológico								-
2.3.1.10.1.3	Animales para estudio								-



PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR META PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2011

FORMATO "B"

PROGRAMA, GERENCIA REGIONAL U OFICINA :  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Tipo de Transacción	Genéricas y Específicas del Gasto	SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y DIRECCION Y SUPERVISION							TOTAL
		SubProy. 1	SubProy. 2	SubProy. 3	...	...	SubProy. "n"	Dirección y Supervisión	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.3.110.14	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares								-
2.3.110.15	Suministros de accesorios y/o Materiales de uso forestal								-
2.3.1 11	<b>Suministros para mantenimiento y reparación</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 11.1	<b>Suministros para mantenimiento y reparación</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.111.11	Para edificios y estructuras								-
2.3.111.12	Para vehículos								-
2.3.1 11.13	Para mobiliario y similares								-
2.3.1 11.14	Para maquinaria y equipos								-
2.3.111.15	Otros materiales de mantenimiento								-
2.3.111.16	Materiales de acondicionamiento								-
2.3.1 99	<b>Compra de otros bienes</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 99.1	<b>Compra de otros bienes</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.199.11	Herramientas								-
2.3.199.12	Productos químicos								-
2.3.199.13	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza								-
2.3.199.14	Símbolos, distintivos y condecoraciones								-
2.3.199.1 99	Otros bienes								-
2.3.2.	<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.21	<b>Viajes</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.21.1	<b>Viajes internacionales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.21.11	Pasajes y gastos de transporte								-
2.3.21.12	Viajes y asignaciones por comisión de servicio								-
2.3.21.13	Viáticos y fletes por cambio de colocación								-
2.3.21.1 99	Otros gastos								-
2.3.21.2	<b>Viajes domésticos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte								-
2.3.21.22	Viajes y asignaciones por comisión de servicio								-
2.3.21.23	Viáticos y fletes por cambio de colocación								-
2.3.21.2 99	Otros gastos								-
2.3.22	<b>Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.22.1	<b>Servicios de suministro de energía eléctrica, agua y gas.</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.22.11	Servicios de suministro de energía eléctrica								-
2.3.22.12	Servicio de agua y desagüe								-
2.3.22.2	<b>Servicio de telefonía e Internet</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.22.21	Servicio de telefonía móvil								-
2.3.22.22	Servicio de telefonía fija								-
2.3.22.23	Servicio de Internet								-
2.3.23	<b>Servicio de mensajería, telecomunicaciones y otros afines</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.22.31	Correos y servicio de mensajería								-
2.3.22.3 99	Otros servicios de comunicaciones								-
2.3.22.4	<b>Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen inst</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.22.41	Servicio de publicidad								-
2.3.22.42	Otros servicios de publicidad y difusión								-
2.3.22.43	Servicios de imagen institucional								-
2.3.22.44	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado								-
2.3.23	<b>Servicio de limpieza, seguridad y seguridad</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.23.1	Servicio de limpieza, seguridad y vigilancia								-
2.3.23.11	Servicio de limpieza e higiene								-
2.3.23.12	Servicio de seguridad y vigilancia								-
2.3.24	<b>Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.24.1	Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones								-
2.3.24.11	De edificaciones, oficinas y estructuras								-
2.3.24.13	De vehículos								-
2.3.24.14	De mobiliario y similares								-
2.3.24.15	De maquinaria y equipos								-
2.3.24.199	De otros bienes y activos								-
2.3.25	<b>Alquileres de muebles e inmuebles</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.25.1	<b>Alquileres de muebles e inmuebles</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.25.11	De edificios y estructuras								-
2.3.25.12	De vehículos								-
2.3.25.13	De mobiliario y similares								-
2.3.25.14	De maquinaria y equipos								-
2.3.25.199	De otros bienes y activos								-



PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR META PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2011

FORMATO "B"

PROGRAMA, GERENCIA REGIONAL U OFICINA :  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Tipo de Transacción	Genéricas y Específicas del Gasto	SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y DIRECCION Y SUPERVISION							TOTAL
		SubProy. 1	SubProy. 2	SubProy. 3	...	...	SubProy. "n"	Dirección y Supervisión	
2	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>								
2.3.26	<b>Servicios administrativos, financieros y de seguros</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.26.1	<b>Servicios administrativos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.26.11	Gastos legales y judiciales								
2.3.26.12	Gastos notariales								
2.3.26.2	<b>Servicios financieros</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.26.21	Cargos bancarias								
2.3.26.299	Otros servicios financieros								
2.3.26.3	<b>Seguros</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.26.31	Seguro de vida								
2.3.26.32	Seguro de vehículos								
2.3.26.33	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)								
2.3.26.34	Otros seguros personales (Seguro de practicantes y tesistas)								
2.3.26.399	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles								
2.3.27	<b>Servicios profesionales y técnicos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.1	<b>Servicios de consultoría, asesorías y similares desarrollados por personas jurídicas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.11	Consultorías								
2.3.27.12	Asesorías								
2.3.27.13	Auditorías								
2.3.27.14	Perfiles de inversión								
2.3.27.15	Estudios e investigaciones								
2.3.27.199	Otros servicio similares								
2.3.27.2	<b>Servicios de consultoría, asesorías y similares desarrollados por personas naturales</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.21	Consultorías								
2.3.27.22	Asesorías								
2.3.27.23	Auditorías								
2.3.27.24	Perfiles de inversión								
2.3.27.25	Estudios e investigaciones								
2.3.27.299	Otros servicio similares								
2.3.27.3	<b>Servicios capacitación y perfeccionamiento</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.31	Realizados por personas jurídicas								
2.3.27.32	Realizados por personas naturales								
2.3.27.4	<b>Servicio de procesamiento de datos e informática</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.41	Elaboración de programas informáticos								
2.3.27.42	Procesamiento de datos								
2.3.27.43	Soporte Técnico								
2.3.27.499	Otros servicios de informática								
2.3.27.5	<b>Practicantes, secgristas y similares</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.52	Propinas a practicantes								
2.3.27.7	<b>Servicios relacionados con el medio ambiente</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.71	Servicios relacionados con el medio ambiente								
2.3.27.8	<b>Servicios relacionados con Saneamiento</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.81	Servicios relacionados con el tratamiento del agua								
2.3.27.10	<b>Servicio por atenciones y celebraciones</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.10 1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución								
2.3.27.10 2	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales								
2.3.27.10 99	Otras atenciones y celebraciones								
2.3.27.11	<b>Otros Servicios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.27.11 1	Embalajes y almacenaje								
2.3.27.11 2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales								
2.3.27.11 3	Servicios relacionados con florería, jardinería y otras actividades similares								
2.3.27.11 99	Servicios diversos								
2.3.28	<b>Contrato Administrativo de Servicios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.28.1	<b>Contrato Administrativo de Servicios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios								
2.3.28.12	Contribuciones a ESSALUD								



PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR META PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2011

FORMATO "B"

PROGRAMA, GERENCIA REGIONAL U OFICINA :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Tipo de Transacción	Genéricas y Específicas del Gasto	SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y DIRECCION Y SUPERVISION							
		SubProy. 1	SubProy. 2	SubProy. 3	...	...	SubProy. "n"	Dirección y Supervisión	TOTAL
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.5	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.2	TRANSFERENCIAS DISTINTAS DE DONACIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.21	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DONACIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.21.1	Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.21.1 99	A otras organizaciones (GIBIF/ Cámara de Comercio, etc.)	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.31	Subvenciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.31.1	Subvenciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.31.11	A estudiantes (Tesistas)	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.31.12	A Investigadores Científicos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.31.1 99	A otras personas naturales (Premios cuentos ecológicos)	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.4.2	Al Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.42.1	Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.42.1 1	Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.4.3	Al Gobierno Local	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.43.1	Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.43.1 1	Impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.43.2	Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.43.2 1	Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.43.3	Multas	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.43.31	Multas	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.51	Pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.51.1	A trabajadores gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.51.1 99	Otro régimen	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23	Otras Estructuras	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.99	Otras construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.99 1	Estudio y planeamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.99 2	Costo de construcción por administración directa	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.99 3	Costo de construcción por contrata	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.23.99.4	Otros costos de construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.1	Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.31.1	Adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.31.11	Para transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.31.13	Para transporte acuático	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32	Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.1	Para oficina	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.11	Maquinarias y equipos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.12	Mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.3	Adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.31	Equipos de computación y periféricos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.32	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.33	Equipos de telecomunicación	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.5	Adquisición de mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32.52	Equipos de uso agrícola y pesquero	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.5	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO PRODUCIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.51	Activos no producidos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.51.1	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.51.11	Terrenos urbanos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.51.12	Terrenos rurales	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.51.13	Terrenos eriazos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.6	ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61	Adquisición de otros activos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.2	Bienes culturales	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.21	Libros y textos para bibliotecas	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.2 99	Otros bienes culturales	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.3	Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.32	Software	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.3 99	Otros activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.99	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.61.99 99	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.8	OTROS GASTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.81	Otros Gastos de Construcción y Adquisición	-	-	-	-	-	-	-	-



**PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR META PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 2011**

**FORMATO "B"**

**PROGRAMA, GERENCIA REGIONAL U OFICINA :**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :**

Tipo de Transacción	Genéricas y Específicas del Gasto	SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y DIRECCION Y SUPERVISION							TOTAL
		SubProy. 1	SubProy. 2	SubProy. 3	...	...	SubProy. "n"	Dirección y Supervisión	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6.81.1	Otros Gastos de Construcción y Adquisición	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.81.12	Elaboración de expedientes técnicos								-
2.6.81.199	Otros gastos de construcción y adquisición								-
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinaria y Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.32	Adquisición de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	-							-
2.6.32.1	Para Oficina	-							-
2.6.32.11	Maquinaria y Equipo								-
2.6.32.12	Mobiliario								-
2.6.32.3	Adquisición de Equipos Informáticos y de Comunicaciones	-							-
2.6.32.3.1	Equipos computacionales y periféricos								-
	(...)								-
									-
									-
									-
	<b>TOTAL</b>		-	-	-	-	-	-	-

NOTA: En caso no exista alguna partida específica, se podrá abrir dentro del grupo correspondiente, en coordinación con la OPPyR



FICHA DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PLIEGO SEGÚN OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

SECTOR : 05. AMBIENTAL  
 PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL N° 1 :

CONCEPTOS	DEFINICIÓN				
Indicador					
Fundamento					
Forma de Cálculo	Fórmula:				
Fuente de Información, medios de verificación					
Unidad de Medida					
Especificación de la Variables de la Formula					
Datos históricos	Histórico 2009	Al 1er Semestre 2010	Al 2do Semestre 2010	Valor Proyectado al 2011	Valor Proyectado al 2012
Resultado de Aplicar la Formula					
Área responsable del cumplimiento del Indicador					

Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Titular del Pliego

Responsable del cumplimiento del Indicador

Nota: Se presentará una Ficha por cada Indicador



**ESTIMACION DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011**

UNIDAD ORGANICA

FORMATO "I"

Generica y Subgenerica de Ingresos	Denominacion	BASE LEGAL (*)	ESTIMACION DE RECAUDACION DE R.D.R.						TOTAL
			Actividad "x"	SubProy. 1	SubProy. 2	...	...	SubProy. "n"	
1.1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS								
1.3.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		-	-	-	-	-	-	-
1.3.1.	VENTA DE BIENES		-	-	-	-	-	-	-
1.3.11.1	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales								
1.3.11.1	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales								
1.3.11.11	Productos Frutícolas	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.11.13	Productos Forestales	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.11.199	Otros productos agrícolas y Forestales (plantones)	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.14	Venta de Productos Industriales								
1.3.14.1	Venta de Productos Industriales								
1.3.14.12	Productos Agroindustriales (alimento estruzado)	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.14.13	Venta de productos hidrobiológicos (alevinos)	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.14.199	Otros productos industriales	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.15	Venta de productos de Educación								
1.3.15.1	Venta de productos de Educación								
1.3.15.11	Venta de Publicaciones(libros, folletos, videos y otros)	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.19	Venta de Otros Bienes								
1.3.19.11	Venta de Publicaciones.	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.19.12	Venta de bases para Licitaciones, concursos Público	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.19.199	Ventra de otros bienes	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		-	-	-	-	-	-	-
1.3.31	Servicios Agropecuarios y de Minería								
1.3.31.199	Otros servicios agropecuarios	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.39	Otros ingresos por prestación de servicios								
1.3.39.2	Otros ingresos por prestación de servicios								
1.3.39.2.3	Servicios de investigación y desarrollo	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.39.2.9	Servicios a terceros	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.39.2.11	Servicios Cartográficos	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.39.2.13	Servicios de procesamiento automáticos de datos	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.3.39.2.14	Publicaciones								0
1.5	OTROS INGRESOS.		-	-	-	-	-	-	-
1.5.1	Rentas de la propiedad								
1.5.11	Intereses								
1.5.11.4	Otros Intereses								
1.5.11.499	Otros intereses	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
1.5.5	Ingresos diversos								
1.5.51	Ingresos Diversos								
1.5.51.4	Otros Ingresos Diversos								
1.5.51.499	Otros ingresos diversos	Ley N° 23374 Art. 8° literal "C"							0
	<b>TOTALES</b>		-	-	-	-	-	-	-

(\*) La Base Legal Art. 8° literal "c" de la Ley N° 3123374 - Ley del IIAP, pero pueden haber otros dispositivos que se capten RDR, por convenios.

